MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-648	DE	2025

PROCESO CONTRACTUAL No.	4L-010-2025
OBJETO DEL CONTRATO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
LOCALIZACIÓN DE PROYECTO	CARRERA 23 # 25-82 BARRIO MIRAMAR FRONTERA CARRERA 23 # 32 B-37 BARRIO 20 DE JULIO

PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES				
FECHA DE INICIO	29	DE	OCTUBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28	DE	DICIEMBRE	DE	2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	15	DE	DICIEMBRE	DE	2025
FECHA REINICIO No. 1	15	DE	ENERO	DE	2026
ADICIONAL DE PLAZO No.1 (45 DIAS)	28	DE	ENERO	DE	2026
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	23	DE	FEBRERO	DE	2026
FECHA PRORROGA No.1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	25	DE	MARZO	DE	2026
FECHA PRORROGA No.2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	24	DE	ABRIL	DE	2026
FECHA REINICIO No. 2	06	DE	MAYO	DE	2026
MODIFICATORIO No.1	06	DE	MAYO	DE	2026
NUEVA FECHA DE TERMINACION	25	DE	MAYO	DE	2026
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($922.631.725,36)				
CONTRATISTA	CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA R/. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA				
SUPERVISOR	ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Municipal Resolución No. 1165 de 2025				

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-648	DE	2025

En la ciudad de Arauca, se reunieron el Doctor **JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS** como Alcalde Municipal de Arauca, el Ing. **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA** como representante legal del **CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA,** contratista de obra y la Ing. **MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ** como interventoría externa, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado, cuyas actividades fueron terminadas y recibidas a satisfacción por las partes, tal como consta en acta de recibo final de fecha **VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026**, la cual hace parte integral del presente documento.

A. ESTADO FINANCIERO.

1. Datos generales.

Descripción	Valor	Fuente de Financiación
Valor inicial del contrato	$ 922.631.725,36	TASA PRODEPORTE Y RECREACION
Valor anticipo contrato	$ 461.315.862,68	TASA PRODEPORTE Y RECREACION

De conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato referenciado, la forma de pago del mismo es: ***"FORMA DE PAGO.*** EL MUNICIPIO se compromete a cancelar al contratista el valor del presente contrato así: a) Hasta un **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor o interventor, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor o interventor, registro fotográfico, Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR), Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización. **El VEINTICINCO (25%)** restante, a la finalización del objeto contractual previa presentación de: Acta de recibo final. Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada. Informe del contratista. Bitácora de obra. Carteras topográficas – en caso de requerirse. Memorias de cantidades de obra. Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital. Planos impresos y digitales en formato DWG. Soporte de ejecución de ítem ambiental. Ensayos de laboratorio para control de calidad de los concretos a instalar. Pago de seguridad social

integral del representante legal. Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, SENA, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas. Si el personal es subcontratado anexar: copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados. Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC. Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles. Paz y salvo del personal utilizado. Factura. Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la interventoría externa. Acta de liquidación firmada.

1.1. Relación de acta de recibo parcial y órdenes de pago.

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 000-648 de 2025 no se realizaron cobros mediante actas parciales.

2. Balance general

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	$ 922.630.680,64		
VALOR DEL ANTICIPO		$ 461.315.862,68	
VALOR TOTAL EJECUTADO			$ 922.630.660,75
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		$ 461.314.798,07	
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 1.044,72	$ 1.064,61	$ 1.064,61
SUMAS IGUALES	**$ 922.631.725,36**	**$ 922.631.725,36**	**$ 922.631.725,36**

Saldo a favor del contratista: $ 461.314.798,07

Saldo a favor de la entidad: $ 1.064,61

3. Descripción de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

3.1. Disponibilidad presupuestal contrato principal

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP0884	22 de agosto de 2025	2.3.2.01.01.001.02.11.4301.01	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TASA PRODEPORTE	0022 1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 446.434.935,00
		2.3.2.02.02.009.4301.06	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TASA PRODEPORTE	0022 1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 476.206.505,00
TOTAL					**$ 922.641.440,00**

3.2. Registro presupuestal contrato principal

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RP1366	16 de octubre de 2025	2.3.2.01.01.001.02.11.4301.01	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TASA PRODEPORTE	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 446.434.935,00

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA	No. 000-648	DE	2025

No.	FECHA	RUBRO	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
		2.3.2.02.02. 009.4301.06	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TASA PRODEPORTE	1.2.3.1.18 TASA PRODEPORTE Y RECREACION	$ 476.196.790,36
TOTAL					**$ 922.631.725,36**

B. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones.

ACTA N°	OBJETO	FECHA
1	Acta de inicio del contrato de obra No. 000-648 de 2025	29 de octubre de 2025
S/N	Acta de recibo final de obra	25 de mayo de 2026

2. Contratos adicionales, prorrogas y modificatorios:

ACTA N°	OBJETO	FECHA
S/N	Adicional de plazo No.01	28 de enero de 2026
S/N	Modificatorio No.1	06 de mayo de 2026

3. Sanciones ejecutorias:

No se presentaron multas ni sanciones.

4. Acciones legales en proceso

No hay acciones legales en proceso.

5. Garantías

El Contrato de obra No. 000-648 de 2025, se encuentra cobijado con la póliza No. 11-44-101267875 que ampara el **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Y PAGO DE SALARIOS,**

PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES y la póliza No. 11-40-101084617 que ampara la **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** a favor del municipio de Arauca y expedida por la Compañía de Seguros – **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Según se relaciona a continuación:

5.1 Póliza de legalización

Las pólizas No. 11-44-101267875 y No. 11-40-101084617 de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** por la cual se legaliza el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, tiene fecha de expedición del veintitrés (23) de octubre de 2025 y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación;

PÓLIZA No. 11-44-101267875	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 461.315.862,68	16/10/2025	16/06/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.526.345,07	16/10/2025	16/06/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 184.526.345,07	16/12/2025	16/12/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 92.263.172,54	16/10/2025	16/12/2028

PÓLIZA No. 11-40-101084617	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	16/10/2025	16/12/2025

5.2 Póliza según acta de inicio

Las pólizas No. 11-44-101267875 y No. 11-40-101084617 de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ampara el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, por la cual se actualiza según acta de inicio, con fecha de expedición del treinta (30) de octubre de 2025 y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No. 11-44-101267875	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 461.315.862,68	29/10/2025	29/06/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.526.345,07	29/10/2025	29/06/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 184.526.345,07	29/12/2025	29/12/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 92.263.172,54	29/10/2025	29/12/2028

PÓLIZA No. 11-40-101084617	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000,00	29/10/2025	29/12/2025

5.3 Póliza según acta de suspensión No. 01 y acta de reinicio No. 01.

Las pólizas No. 11-44-101267875 y No. 11-40-101084617 de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ampara el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, por la cual se actualiza según acta de acta de suspensión No. 01 y acta de reinicio No. 01, con fecha de expedición del dieciséis (16) de enero de 2026 y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No. 11-44-101267875	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 461.315.862,68	29/10/2025	28/07/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.526.345,07	29/10/2025	28/07/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 184.526.345,07	29/12/2025	29/12/2030
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 92.263.172,54	29/10/2025	28/01/2029

PÓLIZA No. 11-40-101084617	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	29/10/2025	28/01/2026

5.4 Póliza según adicional de plazo No.1

Las pólizas No. 11-44-101267875 y No. 11-40-101084617 de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ampara el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, por la cual se

actualiza según adicional de plazo No.1, con fecha de expedición del veintinueve (29) de enero de 2026 y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No. 11-44-101267875	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 461.315.862,68	29/10/2025	14/09/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.526.345,07	29/10/2025	14/09/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 184.526.345,07	SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y 0 DÍAS	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 92.263.172,54	29/10/2025	14/03/2029

PÓLIZA No. 11-40-101084617	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	29/10/2025	14/03/2026

5.5 Póliza según acta de suspensión No. 2, Prórroga No.1 al acta de suspensión No. 2, Prórroga No.2 al acta de suspensión No. 2 y acta de reinicio No. 2.

Las pólizas No. 11-44-101267875 y No. 11-40-101084617 de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ampara el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, por la cual se actualiza según acta de acta de suspensión No. 2, Prórroga No.1 al acta de suspensión No. 2, Prórroga No.2 al acta de suspensión No. 2 y acta de reinicio No. 2, con fecha de expedición del siete (07) de mayo de 2026 y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No. 11-44-101267875	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 461.315.862,68	29/10/2025	14/09/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.526.345,07	29/10/2025	25/11/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 184.526.345,07	SI AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y 0 DÍAS	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 92.263.172,54	29/10/2025	14/03/2029

PÓLIZA No. 11-40-101084617	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	29/10/2025	25/05/2026

5.6 Póliza según acta de recibo final de obra

Las pólizas No. 11-44-101267875 y No. 11-40-101084617 de la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** ampara el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, por la cual se actualiza según acta de recibo final, con fecha de expedición del diecinueve (19) de junio de 2026 y aprobada por la Oficina Asesora Jurídica Municipal, a los veinticuatro (24) días de junio de 2026, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, cuya cobertura se discrimina a continuación:

PÓLIZA No. 11-44-101267875	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 461.315.862,68	29/10/2026	25/11/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 184.526.345,07	29/10/2026	25/11/2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$ 184.526.345,07	25/05/2026	25/05/2031
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 92.263.172,54	29/10/2025	25/05/2029

LAS PARTES MANIFIESTAN:

- Mediante la resolución No. 1070 dada en Arauca el 15 de octubre de 2025, se adjudicó el contrato de obra N° 000-648 DE 2025 a la empresa CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA. para la ejecución de la "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA ".

- Que el dieciséis (16) de octubre de 2025, se suscribió el Contrato de obra No. 000-648 de 2025, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS y el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista por un valor de NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($922.631.725,36) M/CTE y un plazo total de ejecución de DOS (02) MESES.

- Que en fecha veintinueve (29) de octubre de 2025 se suscribió el acta de inicio entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional

universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el día quince (15) de diciembre de 2025, se suscribió el acta de suspensión No.1 por un término de un (01) mes, entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el día quince (15) de enero de 2026, se suscribió el acta de reinicio No.1, entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el veintiocho (28) de enero de 2026, se suscribió el contrato adicional de plazo No.1 entre el municipio de Arauca representado legalmente por Doctor JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS y el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, por plazo adicional de cuarenta y cinco (45) días.

- Que el día veintitrés (23) de febrero de 2026, se suscribió el acta de suspensión No.2 por un término de un (01) mes, entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el día veinticinco (25) de marzo de 2026, se suscribió la prórroga No.1 al acta de suspensión No.2 por un término de un (01) mes, entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el día veinticuatro (24) de abril de 2026, se suscribió la prórroga No.2 al acta de suspensión No.2 por un término de quince (15) días, entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el día seis (06) de mayo de 2026, se suscribió el acta de reinicio No.2 entre el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista, MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ, como interventoría externa y ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ, profesional universitario de la secretaría de infraestructura municipal, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025.

- Que el día seis (06) de mayo de 2026, se suscribió el modificatorio No. 01 entre el municipio de Arauca representado legalmente por Doctor JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS y el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA, representado legalmente por ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA, como contratista.

- Que en fecha veinticinco (25) de mayo de 2026, se suscribe acta de recibo final de obra a satisfacción, entre **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA R/L CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA** como contratista, **MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ**, como interventoría externa**, ANA DEL CARMEN PINEDA RODRIGUEZ**, en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025 según Res. 1165 de 2025 y LISSETH TATIANA PAEZ RINCON, en calidad de secretaria de Infraestructura Municipal, por un valor de **NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 922.630.660,75).** Quedando un saldo a favor del municipio de **MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.064,61).**

- No se presentaron multas ni sanciones.

- Que los documentos generados en el desarrollo del contrato han sido presentados en los informes mensuales de interventoría, los cuales fueron avalados por la supervisión; estos documentos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca.

- No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contratantes.

- En el acta de recibo final se incluyen los valores del contrato, valor de acta de entrega de anticipo y valor del acta de recibo final.

Del balance económico del contrato se concluye que existe un saldo a favor del municipio por la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 1.064,61).**

El contratista presentará para el trámite del pago de la cuenta, los siguientes documentos:

1. Copia del acta de recibo final.
2. Copia del acta de liquidación.
3. Copia de las pólizas debidamente aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.
4. Copia del pago de aportes parafiscales.
5. Copia del pago de seguridad social integral.
6. Informe final de la interventoría y certificaciones.
7. Factura.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de obra No. **000-648 de 2025,** suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** representado legalmente por **JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS** y el CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA representado legalmente por **ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA,** contratista, una vez el municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida en el acta de recibo final por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE** ($ 461.314.798,07) y liberar a favor del municipio la suma de MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 1.064,61).

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero, tal como consta en el registro presupuestal No. RP1366 de fecha dieciséis (16) de octubre de 2025.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del

servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia de lo anterior las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de Obra No. 000-648 de 2025.

Se firman por quienes en ella se intervinieron, a los 06 AGO 2026

ANDRÉS GILBERTO PÉREZ PARRA
R/. CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS ARAUCA
Contratista

MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ
Interventoría Externa

ANA DEL CARMEN PINEDA RODRÍGUEZ
Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura Municipal
Supervisor del contrato de interventoría No. 000-674 de 2025

JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Res 733/2026

Vo. Bo. LISSETH TATIANA PAÉZ RINCÓN
Secretaria de Infraestructura Municipal

Vo. Bo. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó: RUDY GALINDEZ CADENA
Profesional Apoyo Contratado OAJ

Revisó Aspectos Jurídicos: JEAN PIERRE SANDOVAL PINZON
Profesional Despacho